REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

· ENTREGADO 2 4 JUN 2016

. 4	000496	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) RAFAEL VILLA BOCANEGRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.432.235 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS DELICIAS SECTOR NORTE DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS DELICIAS SECTOR NORTE DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	HECTOR OSPINO MARTINEZ	C.C. No. 9.261.675
VICEPRESIDENTE:	EDINSON MERCADO	C.C. No. 8.769.322
TESORERO:	CARLOS CABALLERO	C.C. No. 8.536.748
SECRETARIA:	NIDIA PARODIS	C.C. No. 22.475.941

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000496

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	RAFAEL VILLA BOCANEGRA	C.C. No.	7.432.235
CONCILIADOR:	JOSE ARIZA	C.C. No.	843.046
CONCILIADOR:	JOSE SUAREZ	C.C. No.	806.695

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	MARITZA MENDOZA	C.C. No. 22.473.664
DELEGADO:	ESCOLASTICA TAPIA	C.C. No. 22.697.031
DELEGADO:	ISABEL PACHECO	C.C. No. 22.473.153

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE OBRAS PUBLICAS :	OSVALDO MARTINEZ	C.C. No. 3721699
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	GISELL ALMANZA	C.C. No. 1043845014
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	PABLO VALENCIA	C.C. No. 8539999
■ COORDINADOR (A) DE PLANEACION :	ALEJANDRO OCAMPO	C.C. No. 8535771
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	LILIANA CARDONA	C.C. No. 22474565
■ COORDINADOR (A) DE DEMOCRACIA :	· LIDA MARTINEZ	C.C. No. 22175531
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	ANGELA CARDONA	C.C. No. 22474850
■ COORDINADOR (A) DE 0 :	MARTHA LEYVA	C.C. No. 22473985
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE : ~	MANUELA OSPINO	C.C. No. 22472572
■ COORDINADOR (A) DE ADULTO MAYOR :	YASMIRA OSPINO	C.C. No. 22474264
■ COORDINADOR (A) DE NIÑEZ :	YOLANDA LAFAURIE	C.C. No. 22472774
■ COORDINADOR (A) DE DERECHOS HUMANOS :	LUCELLIS SANTOS	C.C. No. 35144505
■ COORDINADOR (A) DE TEJIDO SOCIAL :	PAOLA MARTINEZ	C.C. No. 1043848667
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	YANELIS TEJEDA	C.C. No. 22659368

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) MARIA BOCANEGRA, con C.C. No. 22.471.702 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis

(2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL
Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

RETARIA DE